

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: REORGANIZACIÓN

SOLICITANTE: CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00222-0

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la apoderada de BANCOLOMBIA SA informa la cesión de los créditos de las obligaciones 970083452,1970082650, 1970083706, 19781006279, 1970083463, 1970083068, 1970083017, 1970086569, 1970083172, 1970084046, 19781005741, 1970082852 a REINTEGRA CARTERA y 5303735637322664, 4594260376249599, 4594261052581255 a QNT SAS, se hace necesario requerir a la BANCOLOMBIA SA con el fin que allegue los documentos que permitan acreditar las cesiones realizadas entre las partes enunciadas y el alcance de cada una de estas, para lo cual se otorga un término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez

YMAG

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a51d7a6c708ba712e1c198316f1785befb1649aa20d4ac337f09c2042f80f233

Documento generado en 11/09/2023 05:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica